

FONDPOSTAL PENSIONES VI, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Forman una unidad los documentos siguientes:

- **Balance de situación.**
- **Cuenta de pérdidas y ganancias.**
- **Estado de cambios en el patrimonio neto.**
- **Estado de flujos de efectivo.**
- **Memoria.**

FONDPOSTAL PENSIONES VI, FONDO DE PENSIONES

**MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(1) Actividad de la Entidad:

FONDPOSTAL PENSIONES VI, FONDO DE PENSIONES (en lo sucesivo, el Fondo), se constituyó el 17 de diciembre de 1992 y está inscrito en el Registro de Fondos de Pensiones, con el número F-0363.

El régimen legal del Fondo está recogido en el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, modificado por el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre, y por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, y en la demás legislación aplicable, así como en los Estatutos del Fondo.

De acuerdo con dicha normativa, se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en activos financieros, admitidos a negociación en mercados regulados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria y en inmuebles.
- b) La inversión en títulos o valores emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por ella, no podrá exceder del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No obstante, el límite anterior será del 10% por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el Fondo no invierta más del 40% del activo en entidades en las que se supere el 5% del activo del Fondo.
- c) Los Fondos de Pensiones no podrán invertir más del 5% de su activo en títulos o valores emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en ellos integrados.
- d) La inversión de los Fondos de Pensiones en títulos o valores emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los títulos o valores en circulación de aquella.

Los límites establecidos en los párrafos anteriores, no serán de aplicación a los activos emitidos o avalados por el Estado o sus Organismos Autónomos, Corporaciones Locales o por Administraciones Públicas equivalentes a Estados pertenecientes a la OCDE, o por las Instituciones u Organismos Internacionales de los que España sea miembro, y por aquéllos otros que así resulte de compromisos internacionales que España puede asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

- e) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios y derechos reales inmobiliarios no podrá exceder del 10% del activo del Fondo de Pensiones. No se podrá invertir más del 5% del activo del Fondo de Pensiones en un solo inmueble.
- f) No se podrá invertir más del 2% del activo del Fondo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o que, estando admitidos, no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad.

El Fondo se configura como un Fondo de Empleo, al cual se adherirán exclusivamente Planes de Pensiones del Sistema de Empleo y es de tipo cerrado.

El objeto social exclusivo del Fondo es instrumentar los Planes de Pensiones que se adhieran al mismo.

La gestión y administración del Fondo están encomendadas a Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (véase Nota 9), siendo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. la Entidad Depositaria (véase Nota 7).

La totalidad de los recursos afectos al Fondo pertenecen a los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones integrados en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2008, los Planes de Pensiones integrados en el Fondo son los siguientes:

<u>Nombre del Plan</u>	<u>Promotor</u>	<u>Modalidad</u>
Plan de Pensiones de Empleo de Altadis, S.A., antes Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Tabacalera, S.A. (Plan de Pensiones de Altadis)	Altadis, S.A.	Empleo – Mixto
Plan de Pensiones de Empleo de la Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. (Plan de Pensiones de Logista)	Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.	Empleo – Mixto

Los Planes de Pensiones están sujetos al 31 de diciembre de 2008 a un régimen financiero y actuarial de capitalización individual, y en la modalidad de aportación definida para todas las contingencias, con prestación mínima garantizada para las contingencias de Invalidez y Fallecimiento en activo, los capitales en riesgo correspondientes a dichas prestaciones están totalmente asegurados (véase Nota 8).

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales:

a) Imagen Fiel -

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, han sido obtenidas de sus registros contables y se presentan de acuerdo con las disposiciones vigentes, que se derivan del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de la normativa general relativa a dichas Entidades, de las disposiciones reguladoras establecidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y, del resto de legislación y normativa que es de aplicación. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio.

b) Principios Contables y Normas de Valoración -

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

En las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad Gestora, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que puede provocar que el valor liquidativo del Fondo fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Nueva Normativa -

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido las primeras que se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y en el Documento Marco elaborado por la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2007: cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros; la incorporación de dos nuevos estados financieros (estado de cambios en el patrimonio neto; y, estado de flujos de efectivo) y una ampliación de la información facilitada en la Memoria.

d) Comparación de la Información -

Según la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas del ejercicio 2007 en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y, del estado de flujos de efectivo.

No obstante lo anterior, y a efectos informativos, en la Nota 12 se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables recogidos en el Real Decreto 2014/1997 y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto del Fondo en la fecha de tránsito.

Adicionalmente, en el Anexo I se incluyen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, que fueron elaborados conforme a los principios y normas contables entonces vigentes y aprobados por la Comisión de Control del Fondo.

e) Agrupación de Partidas -

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

f) Corrección de Errores-

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

(3) Aplicación de Resultados:

Los resultados obtenidos en el ejercicio no son, en ningún caso, objeto de distribución, sino que son imputados proporcionalmente a los Planes adscritos al Fondo.

(4) Normas de Registro y Valoración:

Los principales criterios contables y normas de registro y valoración más significativas, aplicadas por el Fondo en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, según lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, han sido los siguientes:

a) Clasificación de los Instrumentos Financieros -

a.1) Clasificación de Activos Financieros:

Los activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de situación:

Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, la cuenta abierta en la Entidad Depositaria, así como las inversiones del Fondo con un vencimiento inferior a tres meses.

Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de los epígrafes se clasifican, a efectos de valoración, como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
- Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses explícitos de la cartera de inversiones financieras utilizando el tipo de interés efectivo.

Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, por cualquier concepto diferente a los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".

a.2) Clasificación de Pasivos Financieros:

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en el siguiente epígrafe del balance de situación:

Acreeedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y Valoración de Activos y Pasivos Financieros -

b.1) Reconocimiento y Valoración de Activos Financieros:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, y aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año, se valoran a su valor nominal.

El criterio de valoración descrito en el párrafo anterior no difiere, de forma significativa y en la práctica, del aplicado por el Fondo anteriormente en virtud de las normas contables antes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2008, los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones, utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación, y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo.

Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos.

b.2) Reconocimiento y Valoración de Pasivos Financieros:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, y aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los criterios de valoración descritos en los párrafos precedentes no difieren en la práctica de los aplicados por el Fondo anteriormente, en su caso, por la aplicación de las normas contables antes vigentes.

c) Contabilización de Operaciones -

Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisas, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras", según corresponda, del activo del balance de situación, atendiendo a su naturaleza, y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultado de enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación, y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" del activo del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" del balance de situación, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación, y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas/cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" del activo/pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores varios" del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Resultado por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" del activo del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

d) Ingresos y Gastos -

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos por Intereses y Dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses se registra en el epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance de situación.

Los dividendos se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

Variación del Valor Razonable en Instrumentos Financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, se registra en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

Otros Ingresos y Gastos:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

e) Transacciones en Moneda Extranjera -

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera, se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Valor Patrimonial del Fondo -

El valor del patrimonio del Fondo, de acuerdo con su Reglamento, se obtiene de deducir a la suma de todos sus activos, valorados con sujeción a la normativa vigente, los gastos y saldos exigibles a favor de terceros.

(5) Inversiones Financieras:

La composición del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

	<u>Euros</u>
Instrumentos de patrimonio	15.574.055,63
Valores representativos de deuda	161.474.456,77
Intereses de valores representativos de deuda	4.674.021,42
Depósitos y fianzas constituidos	15.385,10
Revalorización de inversiones financieras	2.207.981,08
Minusvalías de inversiones financieras	-10.944.503,36
	<u>173.001.396,64</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Miles de Euros
Inferior a 1 año	81.139.102,67
Comprendido entre 1 y 2 años	27.519.790,84
Comprendido entre 2 y 3 años	4.248.355,78
Comprendido entre 3 y 4 años	8.872.620,85
Comprendido entre 4 y 5 años	11.601.998,01
Superior a 5 años	28.092.588,62
Total	161.474.456,77

El estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 2008 se recoge en el Anexo II de la Memoria.

Gestión del Riesgo:

La gestión de los riesgos financieros del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, en sus artículos 69.5, 70, 72 y 73 establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Entidad Gestora del Fondo (véase Nota 1). Dichos coeficientes mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo y, que son objeto de seguimiento por parte de la Entidad Gestora:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Dicho riesgo se vería cubierto con los límites a la inversión y concentración de riesgos descritos en la Nota 1.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en instituciones de inversión colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Entidad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del Fondo para responder a los requerimientos de sus partícipes y beneficiarios.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en el valor liquidativo como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

(6) Situación Fiscal:

El Fondo se rige por lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que establece:

1. Impuesto sobre el Valor Añadido: Están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los fondos de pensiones prestados por sus Entidades Gestoras y Entidades Depositarias.
2. Impuesto sobre Sociedades: Los fondos de pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo cero de gravamen, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los fondos de pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: La constitución, disolución y las modificaciones consistentes en aumentos y disminuciones de los fondos de pensiones están exentas de este impuesto.

Dentro del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo del balance de situación, se presentan las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, practicadas al Fondo en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros, y que se encuentran pendientes de devolución.

El Fondo tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios no prescritos legalmente, para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración, como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios.

(7) Bancos e Instituciones de Crédito c/c Vista:

Al 31 de diciembre de 2008, este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde al saldo de libre disposición de la cuenta corriente en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Durante el ejercicio 2008, los intereses devengados por dicha cuenta corriente ascendieron a un importe de 99.993,38 euros, que se registran en el epígrafe "Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10).

Asimismo, tal como se indica en la Nota 1, la citada entidad financiera realiza las funciones de depositaria del Fondo, devengándose por el indicado concepto una retribución del 0,10% anual sobre el patrimonio custodiado, que se liquida mensualmente. El importe devengado por este concepto en el ejercicio 2008 ascendió a 295.233,53 euros, figurando registrado en el epígrafe "Comisiones de la Entidad Depositaria" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(8) Fondos Propios:

La cuenta de posición se integra por las aportaciones efectuadas, con deducción de las prestaciones concedidas, por la imputación de los resultados.

Las aportaciones a los Planes de Pensiones que están integrados en el Fondo al 31 de diciembre de 2008, bajo el sistema de empleo, serán realizadas con carácter obligatorio por los promotores y los partícipes en sus porcentajes correspondientes, pudiendo adicionalmente realizar los partícipes aportaciones voluntarias hasta los límites legales vigentes en cada momento.

Las contingencias cubiertas por los Planes de Pensiones son las de jubilación ordinaria, prestación equivalente a la jubilación, invalidez permanente total, absoluta y gran invalidez, fallecimiento del partícipe y fallecimiento del beneficiario, estando convenientemente desarrolladas en sus respectivos Reglamentos. Dichas prestaciones se podrán percibir en forma de capital, renta financiera o asegurada y mixta.

Con fecha de efecto 2 de octubre de 2003, se firmaron dos pólizas de seguros, suscritas por cada uno de los Planes y el coaseguro formado por BBVA SEGUROS, S.A. de Seguros y Reaseguros y CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER) en porcentajes del 65% y 35%, respectivamente, para el aseguramiento de todas las prestaciones causadas hasta el 31 de diciembre de 2003, en el colectivo existente hasta ese momento de aportación y prestación definida. Asimismo, el Plan de Pensiones de Logista tiene asegurada otra parte de su colectivo con FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Las Provisiones Matemáticas constituídas por los aseguradores al 31 de diciembre de 2008, han sido de 114.049.815,22 y 989.923,90 euros para los Planes de Pensiones de Altadis y de Logista, respectivamente, y se recogen en el balance de situación dentro del epígrafe "Provisiones en poder de aseguradores".

Los Planes de Pensiones de Altadis y de Logista tienen aseguradas las contingencias de muerte e invalidez (véase Nota 1), mediante una póliza contratada con la Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros. Las prestaciones en forma de renta asegurada están aseguradas con BBVA SEGUROS, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Al 31 de diciembre de 2008, la composición del patrimonio del Fondo y de las cuentas de posición, una vez imputados a los Planes adscritos los resultados del ejercicio 2008, detallados por Planes, es como sigue:

	Euros		
	Plan de Pensiones		
	Altadis	Logista	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>366.022.651,40</u>	<u>50.954.149,26</u>	<u>416.976.800,66</u>
Entradas -			
Aportaciones:			
Del promotor	12.089.643,14	3.240.534,40	15.330.177,54
De partícipes	2.430.543,72	775019,43	3.205.563,15
Movilización de derechos consolidados	<u>82.167,77</u>	<u>1.355.508,38</u>	<u>1.437.676,15</u>
	<u>14.602.354,63</u>	<u>5.371.062,21</u>	<u>19.973.416,84</u>
Contratos con aseguradores:			
Prestaciones a cargo de aseguradores	9.385.188,01	278.935,73	9.664.123,74
Provisión matemática a cargo de aseguradores:			
+ Al cierre del ejercicio	114.049.815,22	989.923,90	115.039.739,12
- Al comienzo del ejercicio	<u>-117.907.098,98</u>	<u>-1.038.946,39</u>	<u>-118.946.045,37</u>
	<u>5.527.904,25</u>	<u>229.913,24</u>	<u>5.757.817,49</u>
Ingresos propios de los planes	<u>14.402,34</u>	<u>0,55</u>	<u>14.402,89</u>
Resultados del Fondo imputados a los Planes:			
Beneficios del Fondo imputados a los Planes	<u>3.090.709,09</u>	<u>646.677,02</u>	<u>3.737.386,11</u>
	<u>23.235.370,31</u>	<u>6.247.653,02</u>	<u>29.483.023,33</u>
Salidas -			
Prestaciones:			
Prestaciones	25.287.826,45	2.637.231,16	27.925.057,61
Derechos consolidados por enfermedad grave o desempleo	<u>160.219,12</u>	<u>42.445,62</u>	<u>202.664,74</u>
	<u>25.448.045,57</u>	<u>2.679.676,78</u>	<u>28.127.722,35</u>
Movilización de derechos consolidados	<u>3.247.890,13</u>	<u>1.187.825,67</u>	<u>4.435.715,80</u>
Primas de seguro	<u>464.167,76</u>	<u>214.269,23</u>	<u>678.436,99</u>
Gastos propios de los Planes:			
Gastos Comisión de Control de los Planes	9.461,45	9.364,42	18.825,87
Gastos por servicios profesionales	96,61	-	96,61
Otros gastos de los Planes	<u>48,63</u>	<u>5,12</u>	<u>53,75</u>
	<u>9.606,69</u>	<u>9.369,54</u>	<u>18.976,23</u>
	<u>29.169.710,15</u>	<u>4.091.141,22</u>	<u>33.260.851,37</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>360.088.311,56</u>	<u>53.110.661,06</u>	<u>413.198.972,62</u>

Derivado de la exteriorización de los compromisos de jubilación anticipada, conforme a los acuerdos adoptados por las Comisiones de Control de los Planes de Pensiones que integran el Fondo, se produjeron los reconocimientos de los Derechos por Servicios Pasados y los Planes de Reequilibrio de fecha 21 de noviembre de 2001. Las cuantías reconocidas como Derechos por Servicios Pasados se aportarán al Plan de Pensiones de Altadis y de Logista, mediante un plan de amortización del déficit y tipo de interés del 4,50%, con vencimiento máximo el 31 de diciembre de 2010.

Para el Plan de Pensiones de Altadis, el importe del déficit a amortizar al 21 de noviembre de 2001 ascendía a 58.686,92 miles de euros. En la misma fecha, el importe del déficit a amortizar para el Plan de Pensiones de Logista era de 3.491,64 miles de euros.

(9) Comisión de la Entidad Gestora y Honorarios de Auditoría:

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., que según estipula el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, percibirá como remuneración a los servicios prestados una comisión que no superará el 2% anual sobre el patrimonio del Fondo.

El importe registrado como gasto por este concepto en el ejercicio 2008, equivalente a un 0,2% anual sobre el patrimonio medio del Fondo, ascendió a 590.467,09 euros. Al 31 de diciembre de 2008, del citado importe se encontraban pendientes de pago 50.093,78 euros, que se reflejan en el epígrafe "Entidad Gestora" del pasivo del balance de situación.

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para el ejercicio 2008 ascienden a 6.500 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

(10) Ingresos de Inversiones Financieras:

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, es como sigue:

	<u>Euros</u>
Intereses de obligaciones y bonos	12.486.215,78
Intereses de cuentas corrientes bancarias	99.993,38
Dividendos de acciones y otras participaciones	577.275,92
Otros ingresos financieros	411.155,03
	<u>13.574.640,11</u>

(11) Resultados por Enajenación de Inversiones Financieras:

Al 31 de diciembre de 2008, los "Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias que reflejan un beneficio neto de 2.311.474,67 euros, corresponde a los beneficios y pérdidas realizadas según el detalle siguiente:

	<u>Euros</u>	
	<u>Beneficios</u>	<u>Pérdidas</u>
Por venta de valores de renta variable nacional	94.510,58	79.408,89
Por venta y amortización de valores de renta fija	1.810,19	731.284,48
Por venta de valores de renta fija extranjera	2.157,00	1.837.848,70
Por venta de valores de renta variable extranjera	17.640,25	97.150,19
Por operaciones a plazo de valores	300.561,39	370.157,32
Por operaciones con futuros	1.568.979,19	1.182.873,91
Por operaciones "forward"	10.045,75	8.455,54
	<u>1.995.704,35</u>	<u>4.307.179,03</u>

(12) Aspectos Derivados de la Transición a las Nuevas Normas Contables:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y en el Documento Marco elaborado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, tras su entrada en vigor el 31 de diciembre de 2008, el Fondo ha aplicado en su contabilidad los criterios de registro, baja, clasificación y valoración de elementos patrimoniales contenidos en los mismos y descritos en la Nota 4. Como consecuencia de su aplicación, se han generado los efectos siguientes:

- a) La partida de revalorización de inversiones financieras, del apartado “Resultados del fondo imputados al plan” de la Cuenta de Posición, queda vacía en la medida en que dicha revalorización pasa por la cuenta de pérdidas y ganancias, imputándose al patrimonio de cada uno de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo a través de “Beneficios del fondo imputados al plan”, y no afectando, por tanto, al valor liquidativo de las participaciones de los partícipes y beneficiarios integrados en dichos Planes.
- b) La cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo se ve afectada, tal y como se describe en el apartado anterior, en la medida en que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, imputándose tanto las plusvalías como las minusvalías generadas por dichas inversiones en la cuenta de resultados del Fondo.

(13) Acontecimientos Posteriores al Cierre:

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2008 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las Notas anteriores.

ANEXO - I

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

ANEXO - II

**DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

FONDPOSTAL PENSIONES VI, FONDO DE PENSIONES

**INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**